

# SECCIÓN SEGUNDA

## Anuncios y avisos legales

**AGROCIEZA, S. L.**  
(Sociedad parcialmente escindida)  
**AGRÍCOLA FUENTE**  
**DEL PERAL, S. L.**  
(Beneficiaria)

La Junta General Extraordinaria con carácter universal de la sociedad, celebrada el día 29 de enero de 2.004, ha aprobado la escisión parcial de «Agrocieza, Sociedad Limitada», mediante la escisión de la unidad económica constituida por la explotación de una finca agrícola, para lo que se constituye una nueva compañía, denominada Agrícola Fuente del Peral, S.L. En dicha Junta General Extraordinaria se acordó el Balance de escisión, el propio acuerdo de escisión y que la misma a efectos contables tenga efectos contables plenos a partir del día 30 de Noviembre de 2.003.

Se hace constar expresamente el derecho de todos los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse al acuerdo de escisión en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio del presente acuerdo, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Murcia, 3 de febrero de 2004.—Los Administradores, Antonio García Ruiz, Juan Ortiz Martínez, José García Ruiz.—4.300. 2.ª 13-2-2004

**ALTA TECNOLOGÍA QUIRÓN, S. A.**  
Sociedad unipersonal  
(sociedad cedente)  
**GRUPO HOSPITALARIO**  
**QUIRÓN, S. A.**  
(Sociedad cesionaria)

*Anuncio de disolución con cesión global de activo y pasivo*

Conforme al artículo 246.2 del Reglamento del Registro Mercantil se hace público que en fecha 20 de noviembre de 2002 el accionista único de «Alta Tecnología Quirón, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) decidió la disolución de la entidad y la cesión global de su activo y pasivo en favor de su accionista único «Grupo Hospitalario

Quirón, Sociedad Anónima», entidad que aceptó tal cesión mediante acuerdo de su Consejo de Administración del mismo día.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de «Alta Tecnología Quirón, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) y de «Grupo Hospitalario Quirón, Sociedad Anónima» de obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como de oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

En Valencia, a 10 de febrero de 2004.—El Liquidador Único de «Alta Tecnología Quirón, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) y Secretario del Consejo de Administración de «Grupo Hospitalario Quirón, Sociedad Anónima», Javier Pascual Ruiz de Alegria.—5.139.

**ANÁLISIS DE VALORES, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA**

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en Madrid, Paseo de la Castellana, 32, los días 3 de marzo de 2004, a las diez horas, en primera convocatoria, y 4 de marzo de 2004, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Disminución de las cifras de capital inicial a 2.404.204,34 euros y disminución de la cifra de capital estatutario máximo a 24.042.043,40 euros, sin modificar la cifra de capital en circulación, todo ello mediante la anulación de las acciones correspondientes y sin devolución de aportaciones a los socios. Modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como el informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán

solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 10 de febrero de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, don José Calavera Vaya.—5.130.

**ARTESANÍA TEXTIL DE GRAZALEMA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Dña Concepción Coronel Pérez, Vocal del Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en Grazalesma (Cádiz), en las dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Grazalesma, el 15 de marzo de 2004, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, o a la misma hora, al día siguiente, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Único.—Renovación del Consejo de Administración.

Grazalesma, 5 de febrero de 2004.—El Vocal del Consejo de Administración.—4.269.

**BANCO ATLÁNTICO, S. A.**

*Informe del Consejo de Administración sobre la Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Banco Atlántico, S.A. formulada por Banco de Sabadell, S.A.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de Julio, sobre Régimen de las Ofertas Públicas de Adquisición de Valores, el Consejo de Administración de Banco Atlántico, Sociedad Anónima acuerda, por unanimidad, emitir el siguiente Informe sobre la Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Banco Atlántico, Sociedad Anónima («Banco Atlántico») formulada por Banco de Sabadell, S.A. («Banco de Sabadell») y autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 6 de febrero de 2004.

Primero.—Banco Atlántico comunicó al mercado, a través de Hecho Relevante de 30 de junio de 2003, que había tenido conocimiento formal de que Arab Banking Corporation (B.S.C.) («Arab Banking Cor-

poration») había encargado al intermediario financiero Deutsche Bank AG, Londres, que explorara el mercado con objeto de valorar la posibilidad de efectuar una desinversión parcial en Banco Atlántico. Posteriormente, el día 10 de octubre de 2003 Banco Atlántico publicó un nuevo Hecho Relevante informando de que, en su reunión del día 9 de octubre de 2003, el Consejo de Administración de Arab Banking Corporation había acordado desprenderse de la totalidad de las acciones que posee en Banco Atlántico, a cuyo fin Deutsche Bank AG, Londres, continuaría como su asesor financiero.

Por último, el día 22 de diciembre de 2003 se publicó como Hecho Relevante el conocimiento por Banco Atlántico de que sus accionistas Arab Banking Corporation y Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima («BBVA») habían alcanzado un acuerdo con Banco de Sabadell en virtud del cual este último lanzaría una Oferta Pública de Adquisición de Acciones que se extendería al 100 por 100 del capital social y cuya contraprestación sería de 71,79 euros por acción en metálico, condicionada a la adquisición de un número mínimo de acciones que representen al menos el 67 por 100 del capital social. El lanzamiento de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones por Banco de Sabadell fue comunicado al mercado el mismo día 22 de diciembre de 2003 y ha sido autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 6 de febrero de 2004.

Segundo.—Según se desprende de la información de carácter público, el 21 de diciembre de 2003 Banco de Sabadell suscribió un Contrato de Compromiso Irrevocable de Compra y Venta de Acciones con Arab Banking Corporation y Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, accionistas mayoritarios y tenedores en conjunto de un porcentaje superior al 90 por 100 del capital social de Banco Atlántico, para la adquisición de la participación que dichas entidades ostentan respectivamente en Banco Atlántico.

Tercero.—El Consejo de Administración de Banco Atlántico unánimemente valora positivamente la Oferta de Banco de Sabadell, y recomienda a los accionistas acudir a la misma, por las siguientes razones:

#### Consideraciones en cuanto al precio:

Cuarto.—La contraprestación ofrecida, consistente en 71,79 euros en metálico por cada acción, supone un 1.194,50 por 100 del valor nominal de los títulos (que es de 6,01 euros por acción). El precio ofrecido es atractivo y viene a reconocer el valor del Banco Atlántico, dado que:

a) 71,79 euros en metálico por cada acción representan unos múltiplos a 31 de diciembre de 2003 de PER y Fondos Propios de 36.1x y 2.54x respectivamente. Si tenemos en cuenta la media de las últimas transacciones ocurridas en el sector bancario español, incluyendo la última ocurrida en mayo de 2003 entre Barclays y Zaragoza, el precio ofertado supone una prima del 62.4 por 100 sobre el múltiplo de PER.

b) Además, las entidades financieras españolas cotizan a unos múltiplos de 17.6x y 16.0x PER y un ratio de Precio/Fondos Propios de 2.4x y 2.1x en el ejercicio 2003 y 2004E respectivamente, claramente por debajo de los múltiplos ofrecidos por el Banco Atlántico.

c) A su vez el precio ofrecido, a pesar de la escasa liquidez del valor y el escaso porcentaje de capital flotante, supone una prima del 147.1 por 100 sobre el precio de cotización bursátil a 31 Diciembre 2002, del 60.8 por 100 sobre el precio medio del año 2003, y del 36.7 por 100 sobre el precio de cotización bursátil del día anterior a la fecha de comunicación del hecho relevante de fecha 10/10/03 en el que se comunicaba la decisión del Consejo de Administración de Arab Banking Corporation de desprenderse de la totalidad de las acciones que poseía en Banco Atlántico. Desde la mencionada fecha y hasta la fecha en que Banco de Sabadell presentó la solicitud de autorización de la Oferta Pública de Adquisición, el día 22 de diciembre de 2003, la acción se ha revalorizado un 35.5 por 100.

Consideraciones en cuanto a la sociedad oferente:

Quinto.—Banco de Sabadell es una entidad de reconocido prestigio en el sistema financiero español, encabezando un grupo empresarial que ocupa el cuarto puesto en el ranking bancario español y que aglutina actualmente a los bancos Sabadell, Actiobank y Sabadell Banca Privada, las marcas Banco Herrero y Solbank, así como diferentes sociedades filiales y participadas. Este Consejo de Administración entiende que, en el contexto de la creciente consolidación empresarial que afecta a las entidades que operan en el mercado de servicios financieros, la integración en el Grupo Sabadell ha de proporcionar a Banco Atlántico grandes posibilidades de desarrollo futuro.

Sexto.—Conclusión. Por todo lo anterior, el Consejo de Administración de Banco Atlántico, Sociedad Anónima considera que la Oferta Pública de Adquisición de Acciones formulada por Banco de Sabadell, Sociedad Anónima es favorable para los accionistas, en particular teniendo en cuenta el hecho de que la contraprestación es atractiva y se hará efectiva en metálico, así como el compromiso irrevocable de venta que han asumido los accionistas mayoritarios. Además, el Consejo de Administración valora positivamente que la Oferta Pública de Adquisición se dirija al 100 por 100 de las acciones de Banco Atlántico, de forma que se eviten prorrateos que pudieran perjudicar a accionistas que desearan enajenar su participación.

Inexistencia de acuerdos entre la Sociedad y el oferente.

Séptimo.—Al margen del acuerdo alcanzado entre los accionistas mayoritarios y Banco de Sabadell, al que se refiere el apartado Segundo anterior, y en el que no es parte la Sociedad, no existe acuerdo de ninguna clase entre la Sociedad y el oferente susceptible de incidir sobre la Oferta Pública de Adquisición de Acciones.

Acuerdos entre el oferente y miembros del órgano de administración.

Octavo.—Al margen del acuerdo alcanzado entre Banco de Sabadell, Arab Banking Corporation y Banco Bilbao Vizcaya Argentaria al que se refiere el apartado Segundo anterior, no existe ningún acuerdo (expreso o tácito, verbal o escrito) entre el oferente y los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, ni se ha reservado a éstos ninguna ventaja específica por parte del oferente. No obstante lo anterior, en el acuerdo de fecha 21 de diciembre de 2003, al que se refiere el apartado segundo anterior, se prevé la posibilidad de que a solicitud de Banco de Sabadell se produzca la dimisión de miembros de este Consejo de Administración para permitir que por cooptación sean nombrados miembros del Consejo, hasta que tenga lugar la siguiente Junta General de Accionistas, las personas o entidades designadas por Banco de Sabadell, todo ello con cumplimiento de los requisitos legales.

Opinión individual de los miembros del Consejo de Administración

Noveno.—La opinión individual de todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad es favorable a la aceptación de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones, como acredita la aprobación por unanimidad del presente Informe.

Intención de aceptar la Oferta por parte de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad

Décimo.—Los siguientes miembros del Consejo de Administración son, a fecha de hoy, titulares de acciones de Banco Atlántico, indicándose a continuación la decisión adoptada por ellos respecto a la Oferta:

a) Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima, titular de acciones representativas de un 24,37 por 100 del capital de la Sociedad, aceptará la Oferta en cumplimiento del compromiso irrevocable de venta que suscribió el día 21 de diciembre 2003, al que se refiere el apartado segundo anterior.

b) D. Ghazi Mahmoud Abdul-Jawad, titular de 100 acciones de la Sociedad, aceptará la Oferta.

c) D. Fernando de la Torre Rodríguez, titular de 24 acciones de la Sociedad, aceptará la Oferta.

D. Fernando de la Torre Rodríguez, en su calidad de Consejero designado por el Grupo Allianz, manifiesta asimismo que las entidades Allianz Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima y Fénix Directo Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima titulares de acciones representativas de un 4,62 por 100 y un 0,96 por 100 del capital de la Sociedad, respectivamente, aceptarán la Oferta.

d) D. Mubarak Rashed Khamig Al Mansouri, titular de 1 acción de la Sociedad, aceptará la Oferta.

e) D. José Luis de los Santos Tejero, titular de 10 acciones de la Sociedad, aceptará la Oferta.

Madrid, 11 de febrero de 2004.—Secretaria del Consejo de Administración, María Teresa Holguín Hueso.—5.073.

## BANCO DE SABADELL, S. A.

*Anuncio de oferta de suscripción de acciones de Banco de Sabadell, S.A.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que la Junta General Extraordinaria celebrada en fecha 29 de enero de 2004 acordó ampliar el capital social de Banco Sabadell, Sociedad Anónima en los siguientes términos:

Importe: El importe de la ampliación de capital es de 25.500.342 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 51.000.684 acciones ordinarias, de 0,50 euros de valor nominal cada una de ellas, representadas mediante anotaciones en cuenta. Las acciones se emiten con una prima de emisión por cada nueva acción de 10,33 euros, de manera que el precio de emisión por cada acción asciende a 10,83 euros.

Derecho de suscripción preferente: Los titulares de acciones de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima que figuren inscritos como tales en los registros contables de «Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima» («Iberclear») al cierre de los mercados en el día de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil tienen derecho a suscribir una (1) acción nueva por cada cuatro (4) antiguas a partir del día siguiente al de la citada publicación y durante un periodo de quince (15) días, es decir, desde el día 14 de febrero de 2004 hasta el día 28 de febrero de 2004, ambos inclusive.

Asignación discrecional y aumento incompleto: Si finalizado el citado periodo de suscripción preferente quedasen acciones sin suscribir, Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, alternativamente, podrá:

Primero.—Adjudicarlas discrecionalmente a una o varias entidades financieras para su suscripción y desembolso antes de las 9 horas de Barcelona del día 2 de marzo de 2004. El precio de emisión a satisfacer por las entidades financieras por la suscripción de las acciones que se les hubieren asignado será el que Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, de acuerdo con Citigroup Global Markets Limited —Entidad Coordinadora Global de la emisión—, fije para la suscripción de las acciones del aumento de capital social de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima dirigido a inversores institucionales, cuyo Folleto Informativo Reducido ha sido registrado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores y que puede ser objeto de consulta en los mismos términos que los expresados más adelante respecto al Folleto Informativo Reducido de la presente emisión. Si tras la adjudicación de acciones sobrantes a las entidades financieras aún quedasen acciones sin suscribir, Banco de Sabadell, Sociedad Anónima podrá adjudicarlas a las Entidades Aseguradoras para que, en ejecución del correspondiente Contrato de Aseguramiento de fecha 26 de enero de 2004, procedan a su suscripción y desembolso antes de las 9 horas de Barcelona del día 2 de marzo de 2004 a un precio de emisión de 10,83 euros por acción.